

21 de junio de 2023

DVM-A-DIE-DPS-ATC-0004-2023

Página 1 de 3

Señores

Junta de Educación

Escuela Alto Laguna, C2994

Puerto Jiménez, Puerto Jiménez, Puntarenas

Dirección Regional de Educación de Coto

Asunto: **Autorización técnica para la contratación obra**

Distinguidos señores:

De conformidad con lo dispuesto en:

- El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículos 133 y 137.
- La Directriz DM-00322023, del veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar técnicamente a las Juntas de Educación y Administrativas que requieran desarrollar un proyecto de infraestructura en los centros educativos,
- La designación instruida por la Dirección de la DIE de conformidad con el oficio DVM-A-DIE-0615-2023 del 30 de mayo de 2023,

El Departamento de Programación y Seguimiento, en respuesta a la solicitud tramitada por la Dirección de la DIE, mediante oficio DVM-A-DIE-0704- 2023, autoriza técnicamente a su Junta de Educación para iniciar el procedimiento de contratación pública mediante **licitación menor** para la realización de obras de infraestructura en las instalaciones de la Escuela Alto Laguna, de conformidad con el objeto contractual detallado en el oficio indicado, y que corresponde a:

Construcción de obra nueva: 4 aulas académicas 72 m2, 1 aula preescolar 72 m2, 1 batería sanitaria, 1 espera de padres de familia, 1 comedor 72 m2. Obras complementarias.

21 de junio de 2023

DVM-A-DIE-DPS-ATC-0004-2023

Página 2 de 3

El monto máximo estimado por la Dirección DIE para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡ 603 000 000,00 (seiscientos tres millones de colones sin céntimos).

Esta autorización es requisito previo para emitir la decisión inicial dispuesta en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública, con el fin de que su Junta inicie el procedimiento de contratación pública objeto de esta autorización técnica.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con la documentación técnica desarrollado por el profesional formulador del proyecto, por parte de la DIE.

La Junta podrá contar con la asesoría técnica que requiera durante el proceso de contratación, por parte de la DIE.

Se recuerda que su Junta es exclusivamente responsable de aplicar todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como la normativa vinculante en el desarrollo de este proyecto.

Deberán garantizarse los principios de eficacia y eficiencia, igualdad y libre concurrencia, establecidos en artículo 8 inciso e) y f) de la LGCP.

La Junta deberá garantizar la debida inversión de los fondos públicos involucrados en esta contratación, motivo por el cual está prohibidos un uso distinto, la realización de pagos anticipados a contratistas o la contratación sin las debidas garantías de cumplimiento, para resarcir eventuales daños por incumplimiento del contratista.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización técnica.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento y la Dirección de la DIE, con sustento en el criterio técnico del formulador de la DIE.

Se previene a la Junta a actuar con celeridad con la presente contratación al tenor de lo normado en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, y el artículo 140 del correspondiente reglamento, referido al plazo para dictar el acto final y caducidad del procedimiento.

21 de junio de 2023

DVM-A-DIE-DPS-ATC-0004-2023

Página **3** de **3**

Finalmente, se recomienda a la Junta contar con la debida asesoría legal para el desarrollo del procedimiento de contratación.

ES TODO.

Cordialmente,

Ing. William Sáenz Campos, jefe
Departamento de Programación y Seguimiento
Dirección de Infraestructura Educativa

CC.: Ing. Lourdes Sáurez Barboza, directora de la DIE
Asesoría Legal de la Dirección DIE.
Archivo DPS

WSC/wsc